

ROTULACIÓN

FECHA 16/12/25

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Resolución ADM 454 /25

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025.

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 3634/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación de un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA SEDE UNIFICADA DE CÓRDOBA.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia – Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental solicitó la contratación del servicio en cuestión dado que aquellos son de cumplimiento obligatorio según la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587/72 y Decreto Reglamentario 351/79 capítulo 18 y sus complementarias y/o modificatorias.

Teniendo en cuenta el costo estimado y actualizado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de pesos cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 5.345.450,00), y conforme a la reglamentación aplicable, el presente trámite se encuadró bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fuera conformado por el área técnica requirente del servicio.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara Argentina de Seguridad, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 21 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la

Contratación Directa por Trámite Simplificado 19/24, donde consta la presentación de una (1) oferta perteneciente a TWINS INGENIERIA S.R.L., la que se agregó en el expediente del Visto.

De acuerdo con las facultades conferidas a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del punto e) de la Resolución PGN 1278/14, se solicitó a la empresa oferente que presente copia de la habilitación y/o permiso Municipal / Provincial / Nacional según corresponda, referencias comprobables de servicios de idénticas características a los de la presente contratación y la acreditación de la visita al sitio, ello de acuerdo lo indicado en los puntos 3, 4 y 8 del apartado Características de la Contratación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Asimismo, dicha Dirección realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia emitió su opinión, de acuerdo a lo establecido en el punto f) de la Resolución PGN 1278/14. Primigeniamente, observó que la oferente no presentó la habilitación definitiva actualizada. En virtud de ello, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones requirió a la firma la correspondiente renovación de la habilitación y/o permiso municipal, provincial o nacional, aportando posteriormente el certificado actualizado de habilitación definitiva emitido por la Municipalidad de Córdoba.

En tal contexto, el área técnica tuvo por cumplido dicho requisito, así como los restantes previstos en las características de la Contratación del Pliego de Bases y Condiciones, y recomendó la adjudicación de la presente contratación a la oferta presentada, por ser económicamente conveniente para este organismo.

Por lo tanto, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención de su competencia.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

I. APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado 19/24, cuyo objeto es la contratación de un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: 10/12/23

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA SEDE UNIFICADA DE CÓRDOBA.

II. ADJUDICAR a la firma TWINS INGENIERIA S.R.L., los Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por pesos novecientos cuarenta y tres mil ochocientos (\$ 943.800,00), pesos setenta mil (\$70.000,00), pesos quinientos mil novecientos cuarenta (\$ 500.940,00), pesos treinta mil (\$ 30.000,00), pesos dos millones trescientos setenta y seis mil (\$ 2.376.000,00) y pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil trescientos sesenta (\$ 1.440.360,00), respectivamente, lo que suma un total de pesos cinco millones trescientos sesenta y un mil cien (\$ 5.361.100,00), en razón de que su oferta cumple técnicamente con los requisitos del Pliego de Especificaciones Técnicas y resulta económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

III. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos cinco millones trescientos sesenta y un mil cien (\$ 5.361.100,00) se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.

IV. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración